

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 24 ENERO 1991 — Número 62 - B Página 1889

Presidente:

ILMO. SR.D.JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1991

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1991.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Presidencia, de conformidad con el acuerdo de la Mesa del día 9 del presente mes y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 167 del Reglamento, a fin de informar a la Comisión sobre la situación actual y proyección de futuro de la Consejería de Presidencia.

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Se abre la Sesión para tratar el único punto del orden del día; comparecencia del Consejero de la Presidencia, conforme al acuerdo de la Mesa del día 9 del presente mes, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 167 del Reglamento; a fin de informar a la Comisión de la situación actual y proyectos de su Consejería.

En primer lugar, deseo felicitar al Sr. Corona Ferrero, por su reciente nombramiento como Consejero de la Presidencia y agradecerle su presencia aquí; así como la de los señores D. Jose María Remiro, Secretario Técnico de la Consejería; D. Jose María Mazón Ramos, Director Regional de Servicios Generales y D. Jorge Fondevila Antolín, Director Regional de la Función Pública.

Se propone, como ordenamiento de la Comparecencia y de la reunión, las

explicaciones previas por parte del Consejero, de antepunto del orden del día que está establecido, después si se considera conveniente un pequeño receso, y si así se entiende, entonces las preguntas que quieran formular los Señores Diputados, para que posteriormente, de ser así, el Sr. Consejero conteste a cuantas preguntas se le formulen.

Si les parece bien el ordenamiento de la reunión, procedemos de esa manera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CORONA FERRERO: Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente por las palabras de felicitación y por la ocasión que se me brinda de estar de nuevo en la Asamblea Regional, en otro sitio dentro de esta Mesa.

Procuraré que mi intervención; sabiendo lo farragoso que es, en principio, el tema de Función Pública, de Administración en general; sea lo más soportable posible. Procuraré que sea breve, pero el tema de por sí no será necesariamente breve.

En la exposición que pretendo hacer, he ordenado el régimen de exposición de dos maneras; la primera de ellas, de cuestiones de orden general de la Administración Regional de Cantabria; para pasar después al detalle de lo que es la Consejería de Presidencia en su nueva estructura, después de la entrada del nuevo Gobierno.

Entrando con esta primera parte de la exposición, referida a cuestiones de orden general, o de organización general de la Administración Regional de Cantabria; quiero hacer una breve referencia a las labores de documentación que llevamos en la misma, dentro de la Diputación Regional, pretendiendo -no digo modificar-, pero sí de alguna manera poner especial cuidado en la elaboración de Disposiciones Generales de la Diputación Regional de Cantabria. Esto puede establecerse por medio de una tramitación para elaboración definitiva, en impreso normalizado en todo su proceso de tramitación.

Al mismo tiempo, se pretende llevar una ficha individualizada de Disposiciones, un archivo de antecedentes también individualizado por exposición; así mismo, procurar un seguimiento de modificaciones y de derogaciones en todo el proceso.

Sobre el repertorio de Textos Autonómicos; todos Ustedes conocen ampliamente, ha sido elaborada ya la colección A de Disposiciones Generales, hasta el año 87 inclusive; está en trámite de terminación la elaboración y posterior contratación del volumen correspondiente al año 90.

Sobre los Reales Decretos de transferencias; se han publicado ya dos volúmenes con Reales Decretos de transferencias, no hay más que publicar -en principio-, a salvo de la nueva labor que le corresponderá a la Comisión de Transferencias para concluir algunas cosas que quedan pendientes.

Se han publicado también los índices refundidos en la serie A, de los años 82 a 87, y se encuentra en preparación el índice refundido de los años 88 y 90.

Sobre legislación de Comunidades Autónomas, estamos dentro de tareas de revisión de Boletines, elecciones de Disposición, clarificación de las mismas por materias y Comunidades Autónomas, y se pasa nota informativa a las Consejerías en bloques quincenales.

Superada la exposición de esta breve referencia a la labor de documentación, que consideramos de especial interés, voy a hacer una breve referencia a la mini-reforma administrativa que hasta el momento hemos podido introducir en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

En el orden orgánico-político; haría mención, aunque es conocido por todos Ustedes, de la creación de una Vicepresidencia. De la creación de un Consejero sin responsabilidad Ejecutiva, Consejero-Portavoz al cuidado de las relaciones con la Asamblea. De la codificación de la denominación de algunas Consejerías; en concreto, Sanidad tiene el incremento de la competencia en Consumo, y Cultura el incremento en la competencia en Juventud. Del reforzamiento de la Intervención General, puesto que su titular tiene el rango de Director Regional en este momento. Del mismo modo, del reforzamiento de las funciones del Tesorero General, puesto que tiene el mismo rango que la Intervención General, de Director Regional en este momento.

Así como la adscripción de Centros Directivos dentro de la Consejería de Presidencia, como son; la Dirección Regional de Servicios Generales, la Dirección Regional de Protección Civil y la Dirección Regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional.

En el orden Administrativo, yo destacaría de especial importancia dentro de la Dirección Regional de Servicios Generales, que los Servicios de Contratación y Compras, Mantenimiento e Informática, que le han sido asignados al mismo.

Y en cuanto a los principios de organización en sentido estricto, deseo poner cuidado especial no solamente a lo expuesto en el Artículo 103 de la Constitución Española, sino en general, atención especial a los principios generales de la teoría de la organización propios de la Ciencia del Derecho Administrativo; procurando una aplicación rigurosa por parte del Consejo de Gobierno de los mismos. Yo destacaría dentro de estos principios elementales dentro de la técnica de la ciencia administrativa; el Principio de Unidad. Y aquí sí que hago mención especial a la condición de Cantabria como Autonomía Uniprovincial, con las consecuencias que ello tiene; fundamentalmente al Principio de Racionalización Administrativa, que se pretende realizar sobre base de los siguientes campos: en materia de Procedimientos, reconduciendo a un número de determinados procedimientos, simplificando los ya existentes, acentuando las labores de mecanización e informatización; y, por supuesto, elaborando unos manuales de procedimiento, en el orden de procedimiento en sentido estricto y en el orden de contratación y de personal.

Sobre la terminología en concreto; yo haría una especial concitación del Decreto 27/86, vigente y que contiene como es sabido por todos Ustedes, novedades muy importantes sobre definiciones de órganos colegiados y jerárquicos. En concreto, la diferenciación entre Consejos, Comisiones y Comités.

En el área de normalización de documentos; que es una materia prioritaria para todos nosotros; destacaría la presencia, en la pasada semana, de cuatro funcionarios de la Consejería de Presidencia, en una conferencia Internacional que sobre el tema se ha llevado en Santiago de Compostela; quiero destacar también las importantes conexiones que hemos hecho, no solamente a nivel regional, sino internacional; y el deseo de procurar trabajar más con la Administración del Estado y con la Administración de otras Comunidades Autónomas.

En la elaboración y archivo de documentos; procuramos buscar la

generalización de soluciones ofimáticas y, como destacaré más adelante, hemos presupuestado una cifra importante en el Presupuesto correspondiente al año 91, en lo correspondiente a gastos de informática.

Sobre labores de coordinación; destacaría la reanudación de las actividades de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, reuniones que no se celebraban desde hacía algún tiempo y que, en este momento, ya vienen celebrándose regularmente. Reuniones que son preparatorias del Consejo de Gobierno, puesto que hacen el estudio previo de las cuestiones a tratar y saben de expedientes de los temas a tratar en el posterior Consejo de Gobierno, de los jueves; día señalado como día ordinario de reunión del Consejo.

La reunión de los Secretarios Generales Técnicos se produce el martes. Al mismo tiempo, hay reuniones puntuales para todos los temas que sean precisos.

Asimismo, debo destacar las reuniones que se están produciendo con carácter constante, por los equipos de las Consejerías, siempre bajo la Presencia de los Secretarios Generales Técnicos. Así como diferentes reuniones de carácter interparlamental, especialmente en estos días, a propósito de la elaboración de la Ley de Presupuestos para el año 1991.

Novedad importante, dentro de la actuación de la Administración en general de la Diputación Regional, y como labor asignada especialmente a la Consejería de Presidencia; es el profundizar en lo que se puede denominar Administración constructiva. El Gobierno es consciente de que en la Comunidad Autónoma existen instituciones universitarias, profesionales y financieras, con las cuales puede contar en muchas ocasiones a la hora de tomar el asesoramiento correspondiente. Echamos de menos también, dentro de la estructura de la propia Administración Regional, un Organismo Consultivo que existe en otras Comunidades; no voy a hablar de Administración de Estado, pero sí de órganos similares. Hemos tomado especial interés en el Consejo Consultivo de la Comunidad Catalana, y por ahí van nuestros pasos y nuestras inquietudes. Pretendemos con ello, disponer de funciones asesoras y de estudio en materias, como puede ser el desarrollo legislativo del Estatuto, todo lo que se refiere al control y examen de Reglamentos, por supuesto todo el tema de Normas Electorales; todo lo que se refiere a labor legislativa en general de la Diputación Regional de Cantabria.

Más adelante haré una exposición más pormenorizada de la actuación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, Escuela de la Función Pública con otra denominación; así como las labores de la Inspección General de Servicios. Pero sí debo destacar que es criterio primordial del Consejo de Gobierno y de esta Consejería de Presidencia, ahondar intensamente en la mejora y profundización de este tipo de Instituciones u Organos de la Administración Regional de Cantabria.

Pasando a un estudio más pormenorizado de lo que es la Consejería de Presidencia en sí, voy a hacerlo respondiendo a la nueva estructura de la Consejería de Presidencia. Es decir, tomando en consideración las nuevas Direcciones Regionales que han sido creadas en la Consejería de Presidencia.

Para ello, creo que puede ser oportuno empezar por la Secretaría General Técnica, y dentro de ella, por el Gabinete de Administración Local, o Unidad Administrativa que ha sido adscrita al mismo.

Dentro de este Gabinete de Administración Local; dentro del área de Administración Local, Unidad que creo que en un futuro puede derivarse en una Dirección Regional de Administración Local por el contenido que tiene el mismo y por las necesidades que se tienen en Cantabria como Comunidad Autónoma Uniprovincial; quiero darles cuenta del proceso que se está siguiendo, en orden a la aprobación de un Decreto por el que se regule, en el futuro, un Servicio de Asistencia Jurídica, Económica y Técnica a los municipios de Cantabria.

La necesidad de este Decreto, se justifica fundamentalmente, por la obligación que está impuesta a las Diputaciones y a las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, por el Artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, de prestar asistencia jurídica, económica y técnica a los municipios y especialmente, a los de menor capacidad económica y de gestión.

Asimismo y como novedad importante, debo decirles que dentro de este área de actuación en el orden del Régimen Local; el Consejo de Gobierno y la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, están trabajando en orden a la elaboración de un Proyecto de Ley de coordinación de las policías locales de Cantabria.

La justificación de este Proyecto de Ley se encuentra asimismo, en el Artículo 148.1, 22 de la Constitución; en el Artículo 22.20 del Estatuto de Autonomía y en la Ley Orgánica 2/86, del 13 de mayo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde se prevee que las Comunidades Autónomas coordinen la actuación de las policías locales en su ámbito territorial.

Dicha coordinación se dirigirá al ejercicio de las funciones siguientes: en primer lugar, el establecimiento de las normas marco, a las que habrá que ajustar los Reglamentos de policías locales, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley y en las Bases de Régimen Local. Asimismo, a establecer o a propiciar, según los casos, la homogenización de los distintos cuerpos de policías locales en materia de medios técnicos, para aumentar la eficacia y colaboración de estos; de uniformes y de retribuciones.

Asimismo, fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de los policías locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría; sin que en ningún caso el nivel pueda ser inferior a Graduado Escolar. Así también, a coordinar la formación profesional de los policías locales, mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de formación básica.

Se pretende por el Consejo de Gobierno, la creación de una Comisión de coordinación de policías locales de Cantabria, con representación en la misma de los ayuntamientos, colectivos profesionales afectados y de la propia Diputación Regional. Esta Comisión tendrá funciones informativas en materia de Disposiciones que afecten a los policías y de programación de Cursos; pudiendo formular propuestas a las distintas Administraciones Públicas.

Y, por último, dentro de este área de actuación de Administración Local, y como novedad que corresponde en este momento concreto al calendario; quiero decirles que estamos en orden a los trabajos que tienen relación con el Padrón Municipal de Habitantes. En 1991, como saben todos Ustedes, corresponde la renovación del Padrón y será referida al primero de marzo; se mantiene la ayuda que en esta materia se viene prestando a los ayuntamientos, y a tal fin, se subvencionará la informatización de los Padrones Municipales de habitantes.

En el orden de la Dirección Regional Jurídica; quiero referirme a la

actuación intensa de la Dirección Regional Jurídica, excluyendo, en principio, su trabajo referido al Negociado de Expropiaciones. La actuación de esta Dirección Regional Jurídica la dividiría, como es tradicional ya en la materia, en las dos áreas; la Consultiva y la Contenciosa.

En el orden de Contencioso; debo decir que se encuentran en tramitación 519 asuntos en la Diputación Regional de Cantabria, desglosables todos ellos en 118 Penales, 25 Laborales, 34 Civiles, 308 Contencioso-Administrativos, 12 Constitucionales y 20 Económicos-Administrativos. Todos ellos están llevados por Letrados, por los cuatro Letrados de que dispone la Dirección Jurídica Regional. Con la exclusión de un asunto Penal, uno Civil, dos Contenciosos-Administrativos, seis Económicos-Administrativos y cuatro Constitucionales, que son llevados por abogados no funcionarios.

Tal cúmulo de asuntos, por la lectura de la cual Ustedes han tenido noticia y con la parquedad de medios humanos que tenemos, nos pone en una situación casi límite. Es propósito y deseo de la Consejería de Presidencia y del Consejo del Gobierno de la Diputación Regional; en primer lugar, la creación de un Cuerpo Superior de Letrados definido como tal, y asimismo, la potenciación de un modo absoluto de la Dirección Jurídica Regional, diferenciando netamente estas dos funciones; la Consultiva y la Contenciosa.

En el área administrativa, referido también a la actuación de la Dirección Jurídica Regional en el momento presente; debo decir que la Dirección Jurídica Regional viene evacuando informes con un término medio de 3 ó 4 diarios sobre temas administrativos de todas las Consejerías, en Recursos de Súplica y de Reposición, así como presentando al Consejo de Gobierno para su aprobación, los Decretos y Ordenes que hayan de dictarse.

La Dirección Jurídica Regional ...(no se entiende...) además, toda clase de escrituras y de avales, en relación con la celebración de Concursos y de Subastas.

Con relación a la labor expropiatoria que excluía inicialmente, debo decir que en estos momentos se encuentran en tramitación 107 expedientes, siendo el número de afectados de 5.564. Procuramos que se sustancien con la mayor diligencia posible y garantías para el administrado.

Sobre la Dirección Regional de Servicios Generales, de nueva creación; en cuanto a su área de competencia, debo decir que incluye todos aquellos Servicios de carácter horizontal, no incluidos específicamente en otra Dirección Regional de la Consejería de Presidencia, ni de otras Consejerías.

La justificación en la creación de esta Dirección Regional de Servicios Generales se fundamenta; en primer lugar, en la especialización técnica de ciertos servicios, en una mejor operatividad, en un sistema de economía de medios y en la unidad de criterios de que necesitan las diferentes actuaciones administrativas, acorde con el tamaño de nuestra Comunidad Autónoma y su carácter Uniprovincial.

Esta Dirección Regional de Servicios Generales se estructura, a la misma le han sido adscritos; tres Servicios de importancia singular, como decía anteriormente, para nuestra Administración Regional.

En primer lugar, el Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad; en su día, debo decir también que existió la Dirección Regional de Servicios Generales, que agrupaba unos servicios técnicos de carácter horizontal y residual; incluía también el Gabinete de Protección Civil, y que se ha transformado en la Dirección Regional de Protección Civil; la Imprenta Regional, hoy adscrita a la Dirección Regional de Publicaciones y Cooperación Institucional.

El objetivo básico de este Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad; no es otro que la racionalización de los inmuebles de la Diputación Regional de Cantabria y su infraestructura; actualmente muy dispersa. Y la puesta en marcha de un proyecto de edificio múltiple-administrativo, que agrupe una gran parte de las Unidades existentes. Para llegar al mismo, esta en proceso, la Diputación Regional y la Consejería de Presidencia, han iniciado gestiones en orden a concluir el proceso de transferencias por parte de la Administración del Estado, cerrando por fin, este proceso de transferencias.

En segundo lugar, como actividad de este Servicio; procede centralizar la mayor parte de las actividades referentes a mantenimiento, distribución y dotación de locales y protección de los mismos. También dentro del mismo, se pretende potenciar el Servicio de Cartografía, actualmente en situación considerada muy precaria.

El otro gran Servicio adscrito a esta Dirección Regional de Servicios Generales es el Servicio de Contratación y Compras. Servicio que es la Unidad prevista en la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia del Consejo de Gobierno, para la gestión centralizada de los expedientes en materia contractual de toda la Comunidad Autónoma. Su regulación viene fundamentada en tres Disposiciones Normativas, de las cuales les exoneró a Ustedes; pero sí debo decirles que su estructura es, para mí particularmente, escasa; puesto que dispone de una Jefatura de Servicio, dos Jefes de Negociado, y ocho auxiliares administrativos.

Conviene sí llamar la atención sobre la gestión centralizada de los expedientes de Contratación a través de este Servicio de Contratación y Compras; lo que además de ser un mandato de la Ley de Régimen Jurídico en su Artículo 72, es opinión unánimemente manifestada por estudiosos del tema, el tema de que las nuevas estructuras de las Comunidades Autónomas no funcionen, ni con el criterio uniforme, ni con la eficacia y experiencia de los órganos de la Administración Central; manifestando la necesidad de crear una Unidad Administrativa especializada y preparada para estas tareas. Con un intercambio constante de información y experiencias, entre la Administración Central y la Autónoma, así como la asistencia técnica de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Es decir, de la Junta Consultiva del Estado y de la Intervención General del Estado.

Se propone, para la mejora de la gestión, en orden al Servicio de Contratación y Compras, se pretende la creación de una Comisión Central de Compras y Suministros. Es decir, un órgano que permita la elaboración de unos catálogos básicos para que puedan efectuarse las compras, así como un sistema de homologación de productos a adquirir por la Diputación Regional de Cantabria.

Asimismo se ha observado, por parte de la Consejería de Presidencia, la carencia de supervisión y control técnico de las inversiones a través de una oficina, del seguimiento de proyectos. Es decir, pretendemos la creación de un órgano de supervisión de proyectos. Órgano exigido en la vigente legislación Estatal, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 23 de la Ley de Contratos del Estado y 73 a 77 de su Reglamento.

Funciones de esta oficina de supervisión de proyectos serían y son, atendiendo a la legislación básica del Estado; el examen de los proyectos, de los anteproyectos y proyectos de obra, de su competencia, así como las modificaciones de los mismos incluso en su comprobación aritmética. También vigilar el cumplimiento de las Normas Regulatoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en el Reglamento; las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos, y en general, cuantas Disposiciones legales sean aplicables al caso; así como ordenar, regular y coordinar los criterios técnicos.

La carencia de esta oficina de supervisión de proyectos; además de la falta de apoyo técnico en la tramitación de expedientes de Contratación para la Consejería de Presidencia; supone que proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno y que sirven de base a una licitación pública, pueden tener insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones de conceptos reglamentarios, que pueden llevar a desviaciones considerables del coste de las obras.

En cuanto al asesoramiento legal, en materia de Contratación y Compras; se está barajando, igualmente, la posibilidad de la creación de una Junta Consultiva; órgano consultivo que asesore en materia contractual.

El tercer gran Servicio adscrito, dependiente de esta Dirección Regional de Servicios Generales; es el Servicio de Informática. Unidad encargada de la política informática, el Consejo de Gobierno mediante el desarrollo y explotación de sistemas informáticos y el suministro de servicios del centro de cálculos.

Criterio de este Consejo de Gobierno es potenciar los recursos informáticos para contribuir a la modernización y eficacia de nuestra Administración. La estrategia de la política informática a seguir, se basará en los siguientes puntos: coordinación de procedimientos y métodos, estandarización de herramientas informáticas, así como asegurar la necesaria conexión entre las distintas Unidades de la Administración Autonómica.

Por todo ello, resulta preciso el soporte de un Centro de Proceso de Datos único que asegure la homegeneidad de sistemas. Debo llamar la atención sobre el volumen de recursos dedicados al programa de informática, que representa un

0,3% del Presupuesto, cuando un mínimo aconsejable sería el 1% de dicho Presupuesto; como dato orientativo les diré que la Comunidad Económica Europea recomienda un gasto, entre el 1,5% y el 2%, para mantener el nivel adecuado de desarrollo.

En el Proyecto de Presupuestos, que en breve será presentado por el Consejo de Gobierno en esta Cámara, se incorpora una partida importante -dentro de nuestras limitaciones-, que supone tres veces más a la anteriormente consignada en materia informática.

Asimismo y dentro del nuevo esquema de la Consejería de Presidencia y correspondiendo a la Dirección Regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional, y centrándome en el área de publicaciones oficiales; les comunico que se va a prestar un interés especial al desarrollo del Boletín Oficial de Cantabria y de la Imprenta; procurando mejorar la edición, distribución y gestión económica y administrativa del B.O.C., planteándolo como objetivo.

También en el área de la Imprenta, se pretende perfeccionar la confección de impresos oficiales que se elaboran en la Imprenta Regional, y mantener y potenciar la Imprenta Regional, ampliando y diversificando su capacidad productiva; estos objetivos llevarán las necesarias consignaciones presupuestarias con objeto de su consecución.

Igualmente, se pretende registrar, centralizar y archivar los diferentes tipos de publicaciones oficiales de la Diputación Regional de Cantabria, y con ello la creación de un Centro de Documentación, de publicaciones oficiales de la Diputación Regional de Cantabria; y dentro del proceso que anteriormente señalaba de normalización de procedimientos, se pretende el desarrollo normativo básico relacionado con las distintas modalidades de publicaciones oficiales; Boletín Oficial, impresos oficiales, monografía, revistas, semanarios, folletos, etc.

En el área de la cooperación institucional; en primer lugar y como novedad de la que Ustedes posiblemente tengan algún tipo de anticipo; debo decirles que estamos trabajando ya en una fase muy avanzada -dentro de este área de cooperación-, en la elaboración de un convenio con la Universidad de Cantabria y la Diputación Regional; convenio importante, muy importante, una cuantía

económica de interés y que, si el tiempo no me confunde, tendrá rúbrica el día de Santo Tomás de Aquino, el día 28, en un acto a celebrar entre la Diputación Regional de Cantabria y la Universidad de Cantabria.

Asimismo, y en el área de la Agencia de Promoción de la Mujer, se pretende la elaboración de un estudio sobre la situación de la mujer en Cantabria, que nos determine, o nos lleve a la aplicación de posibles medidas concretas; que elimine las desigualdades. Seguiremos en la labor de asesoramiento concreto de las mujeres en las áreas jurídica, laboral, educativa, y manteniendo contactos directos con las asociaciones de mujeres. También, en la política que hasta ahora se seguía, de concesión de ayudas y subvenciones.

Procuramos primar de manera especial en las labores de vinculación con lo que es la Comunidad Europea, potenciando la futura creación de una oficina de Relación con la Comunidad Europea; que existía anteriormente y que en el momento presente está remitida a un coordinador a la Comunidad Europea, auxiliado de un funcionario.

Con ello pretendemos, de alguna manera, el mantener y actualizar el importante fondo documental de que disponemos sobre la Comunidad Económica Europea. Asimismo, pretendemos también el asesoramiento e información a los distintos órganos de la Administración de la Diputación Regional, así como a empresas, colectivos profesionales, o personas individuales que lo soliciten, en las materias referidas a la normativa y política comunitarias; por supuesto, a la organización de actividades de difusión de temas comunitarios y el asegurar la colaboración de la Comunidad Autónoma con las asociaciones internacionales de las que formo parte; es decir, con la Asamblea de Relaciones Europeas, con el Centro Europeo de Desarrollo Regional y con la Conferencia de Elecciones Periféricas Marítimas.

La Consejería de Presidencia seguirá la importante labor de coordinación y de apoyo a las Casas de Cantabria, y aquí están presentes las futuras Casas de Cantabria, con sus edificios, que espero que sean de especial cualificación y singularidad en las ciudades de Madrid y de Sevilla, en un plazo muy breve.

Existen dos proyectos que a mí, personalmente, me atraen de manera singular. Son, el proyecto de creación de la Oficina de Información General del Administrado -palabreja que espero que llegue a situarse en el argot-, que

pretende buscar o proporcionar información general y sectorial a ciudadanos, sobre los servicios concretos que ofrece la Diputación Regional de Cantabria. Asimismo, tenemos como proyecto la creación de una Oficina de Defensa del Administrado, un equivalente -en menor magnitud, puesto que no lo contempla nuestro Estatuto de Autonomía-, pero sí con una situación pareja a lo que es el de Asesor del Pueblo. Con eso pretendemos que los ciudadanos de Cantabria obtengan respuesta pronta, y si no respuesta pronta, por lo menos información sobre la situación en que se encuentran sus expedientes y sus relaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Diría que el deseo es que se tarde una semana, cualquier persona que acuda a las oficinas de la Diputación Regional, pueda tener respuesta sobre actuación de su expediente.

Dentro del área de actuación de la Dirección Regional de Protección Civil; Dirección también de nueva creación; debo decirles que es objetivo primero, la modificación del Decreto 111/86, del 31 de diciembre, sobre composición, coordinación y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se pretende con ello, lograr una mayor agilidad y eficacia en el tratamiento de los temas referidos a Protección Civil.

Se entiende que la constitución de una nueva Comisión, es elemento imprescindible para establecer una relación de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas; Central, Autonómica y Local; así como con las diferentes instituciones. Esta Comisión estará llamada a planificar y hacer cumplir aquellas actuaciones referidas a la Protección Civil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma; a elaborar planes de prevención, a coordinar actuaciones y a elaborar el catálogo de recursos movilizables en el caso de emergencia.

Como planes que depende de contactos y conversaciones con otras Administraciones; les anticipo que estamos en proyecto de firmar un acuerdo con Cruz Roja Española, para colaborar en programas de auxilio a la población en situación de riesgo, calamidad pública. Asimismo, que se han hecho gestiones en orden a la puesta de nuevo del Servicio de la recepción de llamadas de emergencia; es decir, el teléfono de emergencia 006; mediante firma de convenio con la Delegación del Gobierno en Cantabria. Así como también estamos trabajando sobre posibles ayudas a municipios, mediante la cesión de medios técnicos, a las juntas locales de Protección Civil y a los

grupos de voluntarios que se puedan crear en diferentes localidades de la Región.

Actuaciones previstas en este orden para los próximos meses son; en primer lugar, un curso de Protección Civil a impartir por técnicos del Ministerio del Interior, y a celebrar en Santander, en los días del 22 al 26 de abril del presente año. Será un curso de carácter nacional, en el cual participamos en su organización, de alguna manera; el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Santander y la Diputación Regional de Cantabria a través de su Consejería de Presidencia y a través de su Dirección Regional de Protección Civil.

Destinatarios de este curso de contenido nacional, como he dicho, serán; los jefes y mandos de las policías locales de todo el Estado. Y entre esos temas, como guión, puedo decirles que se tratará -evidentemente-, la normativa del papel de la policía local en la Protección Civil, de la planificación de evacuaciones, de tipos de riesgo, etc.

Al mismo tiempo, se tocarán temas específicos sobre Protección Civil en Cantabria; cuyo contenido concreto estamos estudiando; así como los ponentes que en el futuro se encargarán de los mismos.

Otra actuación prevista para estos próximos meses; es el establecimiento de una Red de Emergencia de comunicaciones de Protección Civil, prevista ya en el anteproyecto de Ley de Presupuestos, para situaciones de Riesgo.

Esto es, la instalación de emisoras base en los vehículos de contra-incendios y salvamentos; que actualmente funcionan en las consideradas zonas de riesgo; así como una red de repetidores en emplazamientos estratégicos que cubrirán aproximadamente un 85 por ciento de la superficie regional.

De manera muy somera -más que somera, una ligera pasada-, hablé del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.

Durante este año 1991, el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, llevará a cabo un programa que supondrá la realización de unos 20 Cursos sobre distintas materias; administrativas y de informática; que se impartirán a un total de aproximadamente 400 funcionarios. El deseo de la

Consejería de Presidencia es abrir la Escuela de la Función Pública, o el Centro de Estudios, a funcionarios de otras Comunidades Autónomas, a funcionarios de otras Administraciones.

Se encuentra en fase de negociación un convenio importante; como tienen todas las Escuelas de Administración Pública del Estado; con el Instituto Nacional de Administración Pública. Y asimismo, les anticipo que estamos trabajando sobre un importante Curso con funcionarios de Administración Local, con funcionarios municipales y con el Colegio de Secretarios de Administración Local.

Dentro del importante convenio a celebrar con la Universidad de Cantabria; una parte importante que justifica este convenio, es la futura colaboración con el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria. Pretendemos proseguir la mejora de la infraestructura del C.E.A.R.C., mediante la adquisición de material audiovisual y mejora de su biblioteca. Asimismo, existe una colaboración con el ADMI, para establecer un programa de autoestudio, para reciclaje y formación de aquellos funcionarios que pudieran estar interesados en temas informáticos.

Por último, y siguiendo el esquema de lo que es la Consejería de Presidencia; voy a referirme a la Dirección Regional de la Función Pública.

Pretendemos que en el orden de la Función Pública impere un criterio de la absoluta profesionalidad. Pretendemos asimismo, buscar una situación de flexibilización al máximo, de los esquemas organizativos; no está aquí de menos llamar la atención sobre el sistema de módulos previsto, o que puede imperar en un futuro dentro de la futura Administración del Estado y de la Comunidad Europea. Como estrategias a corto plazo, en orden al trabajo dentro de lo que es el área de la función pública, aunque puede sonar a tema ya muy dicho, pretendemos abundar en el tratamiento informático, la gestión pública, en materia de función pública; es decir, la incorporación de nuevas tecnologías en relación con la gestión de los recursos humanos. Pretendemos también, buscar la realización de auditorías de procedimientos y control de la actuación del personal, no sobre la actuación de este personal como tal personal en sus funciones funcionariales, sino buscando la mejoría notable del servicio, y de manera importante, como labor nueva que nos situamos como horizonte para este horizonte corto que se nos avecina.

La creación de un Consejo Asesor para el estudio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, órgano permanente, muy vinculado con la Inspección General de Servicios y con la Comisión de informática, y que tenga como función fundamental, el asesoramiento a las Consejerías sobre la racionalización de su organización y funcionamiento, incluyendo en este área, estudios sobre el contenido, sobre los sistemas organizativos y su reflejo permanente dentro de la flexibilización señalada, anteriormente de las relaciones de puestos de trabajo; así mismo pretendemos que este Consejo Asesor para el estudio de la organización de la Administración de la Diputación Regional trabaje en la elaboración de informes sobre nuevas propuestas de estructuración, y en la racionalización de los procedimientos administrativos, con la creación de los correspondientes manuales y procedimientos.

Como cuestiones puntuales, en el ámbito directo de la Dirección Regional de la Función Pública, les doy cuenta de la reanudación del proceso negociador, a decir reanudación, me estoy refiriendo a la continuación hecha en el pasado ejercicio, en el proceso negociador en el ámbito de la Ley de presupuestos y marco salarial para el año 1991; en concreto, la mesa de negociación está convocada para el lunes próximo, a tenor del nuevo resultado de las recientes elecciones sindicales celebradas dentro de la función pública de Cantabria; así mismo estamos en orden a la negociación del cuarto convenio colectivo, del personal de la Diputación Regional de Cantabria.

Como saben sus señorías, la Cámara tiene en fase de estudio el proyecto de ley de la función pública, proyecto de ley, cuyo resultado final depende del criterio de sus Señorías; pero que no obstante, el Consejo de Gobierno procurará la adecuación de la Administración Regional, si el proyecto no llegase a buen puerto, a las instituciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional y a lo prevenido en la Ley 2388 del Estado en lo que se consideran bases de la función pública.

Así mismo, en la Ley de presupuestos que se enviará en breve a la Cámara, se incorporan las correspondientes partidas en orden a proceder a la homogenización definitiva del personal de la Diputación Regional de Cantabria, cuestión que venía ya desde hace largo tiempo, y procurando de alguna manera dar respuesta inmediata a temas que consideramos de especial importancia. Con toda seguridad el proyecto de ley de presupuestos incorporará la creación de

los siguientes cuerpos de funcionarios, un cuerpo superior de grado; un cuerpo superior de técnicos; de sistemas y tecnología de la información; un cuerpo superior de administradores de finanzas y tributos; un cuerpo de gestión de sistemas de informática; un cuerpo de gestión financiera y tributaria y un cuerpo técnico de auxiliar de informática. Así mismo es propósito del Consejo de Gobierno y la Consejería de Presidencia, cumpliendo el mandato en la legislación, presentar, formalizar la oferta de empleo público dentro del primer trimestre de este año, oferta de empleo público que de alguna manera puede dar respuesta a las inquietudes de muchas personas dentro de Cantabria, y que de alguna manera da respuesta definitiva a la situación de interinos, personal laboral, y eventual.

Por último, y como resumen de lo que he venido exponiendo hasta el final, yo destacaría los siguientes temas dentro de la exposición que ha habido, en el orden de la exposición general; la reforma producida en las estructuras, el deseo de normalización y modernización de los proyectos administrativos; como he dicho estamos en previsión de constitución de comisión para reforma de la Administración. La reanudación de las reuniones de subsecretarios general técnicos, reuniones de los martes.

En el área de la administración local, yo destaco el Decreto de asistencia jurídica, económica y técnica. Y a los municipios el proyecto de decreto, como es natural, así como el proyecto de ley de coordinación de las policías locales. En el orden jurídico, el deseo de potenciación de importante política Regional, diferenciando el contenido consultivo del contencioso, dentro de la Dirección Regional de Servicios, y la conclusión del proceso de tranferencias de locales por parte del Estado, y la utilización de ese edificio múltiple y administrativo. La creación de la Comisión Central de Compras y Suministros. La creación también de la oficina supresión de proyectos, y las inversiones informáticas de futuro.

En la Dirección Regional de publicaciones institucionales yo destaco el convenio a formalizar con la Universidad de Cantabria, y la creación y puesta en funcionamiento de la oficina en defensa del administrado y la oficina de información final del administrado, así como la potenciación de la oficina o del órgano administrativo regente a asuntos con la Comunidad Europea.

En el orden de Protección Civil, destaco, especialmente, la creación de

una comisión de protección civil más participativa, la reanudación del teléfono 006 para situaciones de emergencia, y el curso de protección civil a celebrar en breve en Santander.

Por lo que se refiere al Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, he dado cuenta del convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, a firmar en breve plazo, así como la importante partida o aplicación económica que derivará del convenio a celebrar con la Universidad de Cantabria.

Y en el área de la Función Pública, les he dado cuenta también del proceso negociador, que continuará este próximo lunes, de continuación del proceso de homogenización de los funcionarios públicos, de los nuevos cuerpos a crear, y de la pronta salida de la oferta de empleo público.

Nada más y muchas gracias.

Estoy a su disposición para cuantas preguntas quieran presentar.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias Sr. Consejero.

Si les parece bien continuamos o hacemos una interrupción,..continuamos.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Mixto, para formular cuantas preguntas considere.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero de la Presidencia, y a los altos cargos que le acompañan en esta comparecencia y, desde el Grupo Mixto les deseamos que tengan un buen discurrir en su vida administrativa y política en la Diputación Regional de Cantabria.

En primer lugar, a mí el tema que quizás más me preocupa, porque quizás no he visto con claridad, el por qué se piensa que al final la Cámara, quizás no hubiese circunstancia o votos suficientes para que el proyecto actual de ley de función pública, siguiese adelante. Yo quisiera conocer cuál es el criterio del actual Consejo de Gobierno, sobre ese proyecto de ley de la función

pública, que está en tramitación ya para comisión, ya que se rechazó la enmienda a la totalidad que habían presentado los Diputados del Grupo Mixto; y ahora todavía del Grupo Mixto, Sr. Pardo y Sr. Valle, puesto que a mi Grupo no le preocupa solamente la adecuación de la Ley de la Función Pública de Cantabria, a la sentencia del Tribunal Constitucional, sino que con los planteamientos de ese proyecto de ley, no solamente se pretendía esa adecuación, esa mejora técnica, que quizás hubiese sido suficiente, sencillamente seguir ese proceso a través de la propia reforma de la legislación Nacional, que ya está producida en el año 88, sino la respuesta que se intentaba dar a una serie de problemas concretos, que afectan a colectivos importantes de la Diputación Regional, y pongo a título de ejemplo uno que para mí fué el más sangrante en mi etapa de Consejero de la Presidencia, que es el famoso de los funcionarios en puestos laboral, o los laborales en puesto de funcionario, que realmente están sufriendo una situación de discriminación, por culpa de la administración o por culpa de las circunstancias que cada cual en la administración hemos ido encontrando, por eso quiero saber cuál sería el criterio del Consejo de Gobierno actual, y lógicamente no sé si también de los grupos políticos, si Usted lo pudiera dar, para saber si ese proyecto de ley va a tener votos suficientes o no en la Asamblea, al menos los tuvo para rechazar la enmienda a la totalidad, espero que no hayan variado muchos los tiempos, simplemente porque hayan cambiado los gobiernos. Esa pregunta si se la quisiera hacer.

Por otro lado, el respeto de mi grupo al tema de la reforma administrativa, no coincidimos, creemos que se están produciendo, de un lado, algo que yo he llamado incoherencia; es decir, incoherencia, no digo del Sr. Consejero compareciente, sino incoherencia de algunos grupos políticos que cuando estaban en la oposición, cualquier creación o ampliación de lo administrativo, político o cualquier situación de creación de órganos de situaciones de personal eventual, suponían unas críticas feroces, y me he dado cuenta sin embargo, parece que había muchas necesidades de órganos administrativo político, de personal eventual y demás.

Yo nada más quiero hacer la consideración al Sr. Consejero de que en su propia Consejería, con todo el respeto a la creación de la Dirección Regional de Protección Civil; desde el punto de vista de mi grupo no tiene ningún sentido, porque una Dirección Regional o cualquier planteamiento de tipo administrativo político, tiene que responder a las competencias. Evidentemente

en materia de protección civil hay una gran oscuridad sobre las competencias, hay distintos conflictos entre la Administración Central y la Administración Regional. Pero es evidente que competencia en Administración Autonómica implica transferencia, y las materias que hemos tenido en protección civil, salvo las que nos quieren poner por la vía de hecho, por la vía de lo jurídico son muy pocas y son esencialmente de coordinación o de apoyo o de puesta a disposición de la Administración Central.

Desde nuestro punto de vista, no es quitar importancia a la protección civil, que tiene mucha, es quitarle importancia administrativa desde la Diputación Regional de Cantabria, si a través de eso lo que se va a buscar por parte de la Administración Central, es algo que ya se ha debatido muchas veces en esta Cámara, y es que nosotros empezamos a asumir transferencias o competencias que no han sido transferidas, y eso es realmente preocupante y más en el momento que se le da en el ángulo en la Dirección Regional.

Expreso la coincidencia con el tema del deseado incremento del Cuerpo de Letrados, que era algo que estaba realmente en marcha, pero que solamente tiene un camino esencial, la creación del cuerpo que está en la Ley de Función Pública, que sin perjuicio que se intenta hacer a través de la Ley de Presupuestos, igual que otros cuerpos que se han mencionado; esa creación de cuerpos está en el proyecto de Ley de la Función Pública, que ya podía estar concluido en esta Cámara. El problema de esta Cámara es otro debate, de que aquí las leyes, a veces están tres años, evidentemente como la de presupuestos es la más rápida, por necesidades económicas, sería muy conveniente que aprovechásemos la Ley de presupuestos, quizás para meter todas las leyes juntas con ellas, entonces las tramitaciones serían rápidas. La creación de todos estos cuerpos, está en la Cámara desde hace varios meses, porque está, y va implícita y va añadida a la Ley de la Función Pública, y lógicamente el programa también de oposiciones para el Cuerpo de Letrados está publicado desde hace más de un año, con lo cual ha habido tiempo ya, a los potenciales opositores a que así lo planteen.

Quisiera también preguntarles sobre un criterio; Usted ha mencionado el tema de las Casas de Cantabria, yo he escuchado a algún Consejero, además de Consejero amigo, decir que estas competencias las tenía ya en su Consejería, que era la Consejería de Industria, Turismo, Transporte y Comunicaciones. Quisiera saber quién va a ser el competente en Casas de Cantabria, y qué

finalidad; es decir, por parte del Consejo de Gobierno había una intencionalidad de enviar un programa de casas de Cantabria a la Asamblea Regional de Cantabria, con la correspondiente dotación económica, y estaba ya en marcha la constitución del Consejo de Comunidades Cántabras. Para lo cual, ya estaban todas las tramitaciones y la designación de todos los representantes, con lo cual estaba a punto de convocarse de forma inmediata. Entonces, quisiera saber qué se piensa hacer con el tema de las Casas de Cantabria.

Sí que quisiera hablar del tema de la homogenización; y, sobre todo, expresar que nuestro grupo sí está de acuerdo con que se pague la homogenización, pero en su Grupo cuando se habla del tema de la homogenización, y el otro día un Portavoz, hoy ausente; en concreto el Sr. Garrido que trató este tema, a través de que alguien le había informado, de que ahora tenía que asumir el nuevo Gobierno una serie de cargos que le había dejado el Gobierno anterior, en materia de homogenización; el tema de la homogenización siempre, y yo estoy de acuerdo, y estaba preparado. Nosotros entendemos que la mejor manera de afrontarlo sería poner en funcionamiento algún tipo de norma concreta por parte de la administración. Hay situaciones muy diversas, no solamente de las personas que han ido por la vía de lo contencioso, y hay personas inclusive, que no recurrieron, pero que entiendo yo que debiera de dárselos la oportunidad, por no haber recurrido, el no perder un derecho que pudieran tener, desde ese punto de vista. Yo creo que lo mejor sería sacar algún tipo de norma, o plantear algún tipo de relación con el conjunto de los administrados, si no se quiere eso, en función del rango que se quiera que tenga, y en función de esas circunstancias plantear el tema de la homogenización, y ver también cuál sería el proceso económico para poder afrontar eso, porque las cantidades económicas en las que nos estamos moviendo en materia de homogenización, que eran muy diversas en función a quién se consultase hablaba de cientos de millones, pero de cientos que a veces se aproximaban a los mil, y hasta los superaban, quiero decir que son cifras económicas de una importancia tal, que no sé, parece que habla Usted de nivel de anteproyecto de presupuestos. Yo sé lo que es el nivel de anteproyecto, y sé lo que es ir sumando todo lo que se dice, porque si se piensa parar lo que se debe, que yo creo que es legal, si se piensa asumir los normales de los plurianuales, que también son legales. Si se piensa rebajar el endeudamiento, y se piensa incrementar todo esto, los porcentajes que se hacen. Yo le digo que por muy sano que sea el Consejero de Economía, las cifras de ingresos y

gastos es imposible que cuadren. Será conveniente quizás que temas como la homogenización se planteen a través de la negociación con los sindicatos, y eso lo digo. ¿Cuál es el criterio que Ustedes tienen?, si van a pagar todo en bloque, de manera inmediata y en la forma que se haga.

Por otro lado, totalmente de acuerdo con el tema de la oferta pública de empleo, y comprendiendo que en esa oferta pública de empleo existe un compromiso con los sindicatos, o existía de haberla sacado antes del 31 de Diciembre, es comprensible que no haya podido ser así, ni por parte del anterior Gobierno, ni por parte del actual, por las circunstancias políticas. Yo creo que es la única solución que tiene la administración después de haberse realizado las nuevas estructuras, y después de haberse hecho los concursos internos. La única solución que tiene la administración, para evitar las situaciones de interinidad, las presiones dentro de la administración, es lógicamente, el tema de la oferta pública de empleo, por eso también cuenten con nuestro apoyo; el apoyo del Grupo Mixto para todo lo que se refiere a la oferta pública de empleo, que lógicamente le corresponde a Ustedes como Ejecutivo plantear.

Yo no quiero; sobre todo decirle que la parte de pregunta va referida esencialmente, muy especialmente al tema de la ley de función pública, alguna otra cuestión también se ha planteado, tendremos oportunidad en otros debates en la Asamblea de seguir hablando de estas materias que Usted ha planteado, y yo lo que quisiera saber, en concreto, es éste tema de la Ley de la Función Pública, y alguna otra consideración que le he hecho en voz alta, si se considera hacer alguna precisión a mis palabras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias, Sr. Diputado, por las preguntas tan interesantes, tan abundantes.

Sobre el criterio del Consejo de Gobierno, no ordenar la ley, al proyecto de ley de reforma de la función pública, dentro de las primeras reuniones del

Consejo de Gobierno se hizo un especial estudio de los proyectos pendientes en la Cámara, proyectos de ley pendientes. Se acordó retirar, no sé si fueron dos o tres, y, en concreto, el deseo del Consejo de Gobierno es que prosperen, no se ha retirado, que prospere el proyecto de Ley de la Función Pública.

Mi única incertidumbre, en cuanto a la tramitación del mismo, venía derivada del hecho de que nos encontramos, a finales del mes de enero, y los días no son eternos en cuanto a la actividad parlamentaria. Lo demás, el Consejo de Gobierno, mantiene el proyecto de Ley de la Función Pública, y yo personalmente le diré que estoy conforme con el contenido del mismo, lo he estudiado de manera amplia en mi anterior etapa como Letrado de la Cámara, y me parece un buen proyecto. Eso no quita para que le diga también, que dentro de las orientaciones en materia de Función Pública, dentro del Estado, y dentro de lo que es la Comunidad Europea, "los tiros", no van por ahí, pero no obstante, como actualización de presente, puesto que significa, efectivamente, arreglar o reanudar una serie de situaciones, incorrectas, lo que planteo en referido a los laborales, en puestos de funcionarios y viceversa, pues me parece más oportuno que el proyecto siga hacia adelante. El futuro del proyecto dependerá de sus Señorías.

Sobre lo que decía respecto a la reforma administrativa, -estoy hablando como Consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, como funcionario también, al margen de pasadas o posibles intervenciones en el orden al trato coherente o incoherente en cuanto a creación de nuevos órganos administrativos, yo no solamente, avalo y confío en las Direcciones Regionales creadas, sino que creo que nos hemos quedado cortos, al menos en la Dirección Regional de Administración Local, un tema de especial importancia, que ha quedado de futuro.

Sobre la Dirección Regional de Protección Civil, coincidido en parte con su Señoría, sobre el asunto de las transferencias. Esta es una materia suficientemente polémica. Le hablaría de la Comunidad Catalana, que evidentemente, tiene más crédito o presupuesto que nosotros, que Cantabria, y que tiene más transferencias, pero en el orden de protección civil, las transferencias son de un orden muy parecido al nuestro. Sin embargo, la Comunidad Catalana abunda en deseo de asumir toda clase de competencias, por sí, en el orden de protección civil, y ello ha propiciado una importante sentencia del Tribunal Constitución sobre el tema de protección civil. Yo,

personalmente, entiendo, que a pesar de las dificultades presupuestarias que podamos tener, la Comunidad de Cantabria es importante para el mantenimiento de la futura Comunidad Autónoma, que vayamos avanzando en orden a las competencias de protección civil, y aún cuando en el momento presente, quizás, podría entenderse que una dirección regional, es un órgano, una unidad, cierta entidad superior a lo conveniente, yo creo que debemos correr el riesgo de situarla ahí.

Sobre el cuerpo de Letrados, veo que coincide su Señoría conmigo, en la necesidad de propiciar de alguna manera, un reforzamiento muy importante en la Administración Regional de asistencia jurídica en los órdenes contencioso y consultivo.

El deseo de que se lleve, a una adicional, la ley de presupuesto no es otro que de alguna manera, buscar o pretender, que cuanto antes podamos solucionar el tema, el tema de reforzamiento de estos cuerpos, y de alguna manera, que dentro de la oferta de empleo público, podamos tener ya las futuras plazas con la convocatoria correspondiente.

Sobre las Casas de Cantabria, si no me equivoco, era la pregunta siguiente. La competencia de las Casas de Cantabria es de la Consejería de Presidencia; no tenga Usted ninguna duda. Quizás otro Consejero haya podido entender en algún momento que era área de su competencia. Las buenas relaciones, sino la cierta coincidencia en algunos aspectos pueden, de alguna manera, entender que hay puntos coincidentes, pero la competencia y el funcionario, y funcionarios asignados a la gestión de casas de Cantabria, son competencia exclusiva de la Consejería de Presidencia.

Desde luego, el Consejo de Gobierno, cuando disponga de un programa de actuación en este orden, lo tendrá con todo rigor a la Cámara. No obstante, como primer planteamiento del proyecto de Ley de presupuestos, y en el proyecto cuando llegue a la Cámara, será la información correspondiente, en orden a la actuación, en el orden presupuestario de cara a 1991, sobre las Casas de Cantabria.

Sobre el proceso de homogenización de funcionarios, ésta es una labor, como sabe su Señoría, hace ya tiempo planteada, en la Administración Regional. Sé que el proceso estaba ya tramitado; no voy a decir que es un proceso nuevo

de la nueva gestión, no es ni mucho menos, pretender traer la bandera de la actualización de algo, sino confirmo y le aseguro, que es un proceso muy encaminado, y lógicamente en el plazo de un mes, o mes y pico, poco más podía haber avanzado. Sí les doy cuenta de la gestión, de la anterior administración, y la gestión del poco tiempo que llevo yo como Consejero, y sí les doy también cuenta de una cuantificación económica, que se ha hecho en orden a concluir el proceso de homogenización; lo que podrá significar para la administración Regional el pago a todos los funcionarios, puedan plantear sus reivindicaciones en orden a la homogenización, que se ha cifrado en 455 millones de pesetas. Estos 455 millones de pesetas, son el resultado, voy hacer una relación breve para sus Señorías. Ha habido, sobre contencioso-administrativo 603.87, que afectaba en el tema de funcionarios, fueron 70 millones de pesetas, los que derivaron del mismo, y han sido pagados por la anterior Administración.

Sobre el Contencioso 614.87, que afectó a 28 funcionarios, derivaron del mismo a 18 millones de pesetas, y ha sido igualmente pagado a los funcionarios de la Diputación Regional.

En relación con el contencioso-administrativo 692.87, afectaba a un funcionario, era 1.142.000 pesetas, y ha sido también pagado. El contencioso 882/87, afectaba a un funcionario, con 812.000 pesetas y ha sido también pagado, hasta aquí las cifras de lo pagado por la Diputación Regional por la financiación de sus funcionarios.

En relación con el contencioso 7288, que afecta a 139 funcionarios, la anterior administración había liquidado ya 85 millones de pesetas que se encuentran pendientes de pago. El contencioso 795/87, afecta a 8 funcionarios, se encuentra igualmente liquidable y pendiente de pago, con un importe total de 6.555.000 pesetas.

Y recursos y reclamaciones pendientes de liquidar se dan 388, lo que se puede estimar en 362 millones de pesetas. Aquí estamos refiriéndonos a 7 sentencias que existen ya, que afectan a 280 personas, y 108 posibles reclamaciones que pueden llegar. Coincido con su Señoría, en que no sería justo que unos funcionarios por el hecho de haber acudido a los tribunales, tuviesen en este momento, la mayoría de ellos, sus satisfacción económica, y se está trabajando en orden a una posibilidad de que el funcionario que no usó

de esa vía, por una cuestión de estricta justicia pueda tener el acceso a este proceso de homogenización, a las correspondientes consecuencias económicas.

Sobre la oferta de empleo público, evidentemente, me satisface que su Señoría coincida conmigo en la necesidad de oportunidad de la misma, y agradezco igualmente la aportación de su Grupo en orden al futuro de la misma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Centro Democrático y Social.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quiero dar las más expresivas gracias en nombre de mi Grupo a la comparecencia del Consejero y de los Altos Cargos que le acompañan. Y simplemente hacer tres preguntas, más que nada para ampliar un tanto los conceptos que ha expuesto a gran velocidad, para saber más o menos, por dónde vamos a caminar. Empezaríamos por hablar de defensor del administrado, por un lado. Por otro lado, estaría hablando ya del Centro de estudios Regionales de la Función Pública. ¿Qué cariz va a dársele? Por otro lado, el programa ADMI, que siempre ha sido de gran preocupación por parte de nuestro Grupo Parlamentario, parece ser que he entendido que quiere ampliarse, reforzarse. Y para no ampliar más mis preguntas, con esas tres si es posible, que se pueda matizar un poco más, le quedaría muy agradecido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CORONA FERRERO: Pido perdón a su Señoría, por la cantidad de exposiciones en su defecto que me acompaña y procuraré que no se repita en el futuro.

Sobre la Oficina de la defensa del administrado, sobre el Defensor del Pueblo, como primero le llamaron, éste es un proyecto, que pretendemos concluir en un tiempo breve, pero es un proyecto. El deseo es que exista una

oficina, en la Diputación Regional de Cantabria, en el Palacio de Puertochic^{O'} que disponga de 4 ó 5 funcionarios; no sé si eran funcionarios o personal no funcionario, y que básicamente pueda, de una manera responder a los administrados sobre cualquier cuestión, cualquier expediente, de esta tramitación a la Diputación Regional. La creación de esta Oficina de defensa al administrado, necesita de un mecanismo administrativo muy alto. Ello determina que deba contar con el necesario equipamiento informático, y por supuesto no ir con la advertencia, pero sí con la comunicación fluida con el total de la administración pública, a sabiendas que daría la respuesta o atención a las inquietudes de la oficina del administrado en un plazo muy breve, que hemos cifrado, como he dicho yo, en una semana; no voy a decir que es una buena intención, que es un deseo, un proyecto. Yo espero que esté funcionado en un plazo breve, muy breve; pero soy consciente también de las dificultades enormes de puesta en marcha de una ejecución de este tipo.

El Centro de Estudios de la Diputación Regional de Cantabria es un centro creado como organismo autónomo en el año 1987, si no me falla la memoria, y el deseo del Consejo de Gobierno es potenciar de una manera muy importante, potenciar la labor de información de los empleados públicos, es una inversión de futuro para la Administración Regional.

La plantilla, aquí vuelvo a lo de antes, a mí no me supone una quiebra personal pretender la ampliación de las estructuras administrativas, conociendo que son necesarias. La plantilla del CEARC, que en estos momentos, es una plantilla absolutamente insuficiente, si no recuerdo mal, tiene adscritos en estos momentos, el Director y otros dos empleados, un Jefe de Servicio y un Auxiliar Interino; así no se puede trabajar; las insuficiencias presupuetarias no nos pueden conducir a que de alguna manera, no seamos conscientes si no profundizamos en la labor de formación de los empleados públicos.

Deseo del Consejo de Gobierno, potenciar de manera definitiva el CEARC, y potenciarlo ¿cómo?. Fundamentalmente, una mejor estructura de personal, con un mayor presupuesto, con una mayor colaboración, con la Escuela de administración pública del Estado, y con el resto de las escuela de organización pública de las diferentes de la Comunidades Autónomas. Sobre esto debo decirle, que dos funcionarios de la Diputación, el Director del CEARC y otro funcionario de la Dirección Regional de la Función Pública, acudirán

también a Santiago de Compostela a primeros del mes de enero, a una reunión de escuelas de administración pública de todo el Estado. Tenemos que estar en contacto con todos ellos, aprender de ellos, enseñar nosotros lo poco que podamos saber, y como decía anteriormente, vinculación absoluta del CEARC a la Universidad, por medio del convenio que tenemos con la Universidad. En el convenio hay una partida importante, que si no recuerdo mal, es del orden de 30 millones. Estos nos permitirá que el CEARC sea algo importante y muy conexas con la Universidad de Cantabria.

Sobre ADMI, sobre esta entidad que persigue la potenciación de la microinformática, pretendemos que colabore con el CEARC, y así mismo debo decirle que dentro del convenio con la Universidad hay una partida económica, de alguna manera orientada a esta actuación del ADMI.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista de Cantabria.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias al Sr. Consejero por su presencia ..(no se entiende)..

Yo querría hacer, después de todo de lo que nos ha explicado, que ha sido largo y tendido, de todas las cosas que efectivamente va a hacer, vamos a ver si son pronto, porque son tantas, que no va a dar tiempo. Pero, en fin, las intenciones son buenas, vamos a ver si es posible. Yo me pregunto. ¿Cómo se pueden hacer tantas cosas, si conseguimos que Cantabria esté en una anormalidad, y debamos unos 84.000 millones de pesetas, en la última comparecencia del Consejero, decía que eran 79.200, más unos avales que podría ser 600, que no iban a ser impagadas, casi los 80.000 mil, y parece que van apareciendo, esos 4 millones más, yo no sé cuándo eso va a acabar de una vez, que los libros cuadren? porque de momento no han cuadrado todavía.

Y si decimos que esto se convierte en una normalidad, como esperamos todos, y parece que sí es. Si tenemos en cuenta 84 mil millones al 16 %, son cerca de 14.000 mil millones. Y como se hace normalmente en cualquier institución que funcione adecuadamente, habrá que pagar una décima parte; suelen ser de 10 años a 12 años, el 10%. Y el 10% de 84.000 millones, son

8.000 y pico, más 14, 22.000 millones. La verdad es que, yo no sé los milagros que ustedes van a hacer para los presupuestos, y hacer tantas cosas; pero eso seguramente, no serán milagros y lo realizarán. Estoy deseando verlo cómo lo van hacer, porque hasta que no lo vea, me va a costar mucho creerlo, porque la verdad que es, enormemente difícil; esa es una pregunta.

Otra pregunta, que me gustaría que me contestase. El personal que había en el 87, antes de las anteriores elecciones, cuando tomó el anterior Gobierno, y el personal que existe ahora mismo. Porque hubo declaraciones que no sabía de qué iba el personal. Yo querría saber cuántos han metido; la verdad que no me he pedido enterar.

Se está hablando que en algunos departamentos hay que meter más personal; indudablemente hay que meterlo; pero yo me pregunto. ¿No tendrá suficiente personal la Diputación, aunque falten unos departamentos, y no sobrarán en otros?. ¿No habrá que hacer un estudio, muy serio de todo este asunto con personas cualificadas para ver dónde sobran, para ubicarles y no meter más?, porque tengo entendido, y lo veo, que hay Consejerías donde están en los pasillos trabajando, donde casi no cabe la máquina, eso está francamente mal. Yo no sé si meter más personal, si le hay adecuado, o efectivamente hacer una valoración y unos traslados, ¿se podrá meter más?.

Y ya para terminar, le quería preguntar, un poco sobre el Boletín Oficial de Cantabria. ¿Es necesario poner una mosca o no ponerla para que se publiquen las cosas?. ¿Cuánto tiempo se tarda en publicar?. Porque, yo no sé si es que tiene, no hay personal suficiente, creo que esto por interés de todos los ciudadanos, había que trasladarlo, o poner una máquina más moderna si no fuese lo suficiente. No creo que sea cuestión de personal, sino de maquinaria. Pero; ¿Cómo ven Ustedes ahora el Boletín ya?, ¿Da tiempo a que se publique?, porque había veces y cosas que se publicaban al día siguiente, pero otras veces se tardaban 4, 5, 6 ó 7 meses. ¿Ya no existe la mosca?.

Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Dóriga): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Este Consejo de Gobierno, este Consejero de Presidencia, está lleno de buenas intenciones.

Efectivamente, yo he dado cuenta -a velocidad rápida-, de muchos proyectos, no sé si buenos o malos, pero al menos muchos. Mi deseo es cumplirlos, naturalmente. Y creo que en mi caso, voy a decir que es más fácil cumplirlos. La reforma de la Administración es un tema complejo, difícil y que casi siempre conduce al fracaso; y si no al fracaso, las reformas son de contenido muy largo. Por supuesto en 4, 5 ó 6 meses yo no voy a reformar la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, no está en mi ánimo éso.

Avanzado, hoy he anunciado medidas que considero importantes, y que a pesar de ese enorme endeudamiento que existe en la Comunidad de Cantabria, creo que son viables. Y son viables porque las medidas que yo anuncio, no cuestan -casi todas ellas-, no cuestan dinero. Cuesta dinero concluir la homogenización de los funcionarios, y he dicho cuánto puede costar; cuatrocientos y pico millones de pesetas. El convenio con la Universidad cuesta un dinero, y va a constar 200 millones de pesetas. Cuesta dinero avanzar en el equipamiento informático; y va a costar 100 millones de pesetas. Pero salvo eso; de lo que yo he dado cuenta va a costar muy poco dinero.

Por eso creo que lo que les he anunciado a sus Señorías, será posible si entre todas las personas de la Diputación Regional, entre todos somos capaces de empujar y empujar; para no transformar la Administración de la Diputación Regional, pero sí para hacer que sea una Administración más eficaz y mejor para los que vengan después con el próximo Consejo de Gobierno.

Sobre el personal que había en el año 87, y que hay en el 90; tomo nota de la pregunta formulada por su Señoría; no dispongo de este dato en este momento, pero con sumo gusto se lo transmitiremos a Usted y a cualquier miembro de la Cámara que tenga interés en lo mismo.

Sobre la consideración de si es, o no suficiente el personal que hay; sí traigo a la memoria de todos Ustedes, que son muy recientes las relaciones de puestos de trabajo, y una nueva estructuración de la Diputación Regional; que fué publicada en el Boletín Oficial de Cantabria -si no recuerdo mal-, sobre los meses de agosto, septiembre, más o menos. Yo creo que eso fué el fruto de un trabajo muy largo, un trabajo siempre discutible. Por muchos es aceptable y

por muchos no es aceptable, inevitablemente; hay también Recursos importantes planteados -creo que fueron 40-, era un proceso que afecté a 3.000 empleados públicos. Ha 40 Recursos.

Con eso trato de hacerles ver que quizás no son muy abundantes los Recursos en relación, que puede ser un índice de una cierta aceptación de las estructuras nuevas.

Hay funcionarios en los pasillos; ¡claro que los hay, con la máquina de escribir en el pasillo. Pero eso no se deriva de que haya muchos funcionarios, sino de que nuestros locales son absolutamente insuficientes.

No descarto, ni hecho de menos que se abunde en el estudio para llegar a comprender si las partidas son las adecuadas, o no son las adecuadas. Pero creo que difiere la Administración de la Diputación Regional, debemos tener la mira puesta en un horizonte más largo; es decir, un horizonte con unas competencias de transferencias mucho más importantes y que requiere ir creando un cuerpo de una Administración de futuro. Y también hago memoria con sus Señorías, de que España -a pesar de lo que se dice-, es un País que no tiene funcionarios, a pesar de lo que se entiende por ahí. Si uno cuantifica, y mira las personas dedicadas a la Función Pública, los empleados públicos; son muchísimo más abundantes, pero en un porcentaje infinitamente superior, y al decir infinitamente, quiero decir muchísimo más; en países como Inglaterra, Francia e Italia. España es un país que no tiene funcionarios. El porcentaje de personas dedicadas a la Función Pública es muy escasa.

Quizás también el administrado podrá decir; es que los servicios que recibimos son peores que en los otros países. Es posible, si establecemos la ecuación entre lo recibido y lo pagado, que puedan tenerse; que son muchos funcionarios. Pero de manera objetiva, los Servicios Públicos españoles tienen muchos menos funcionarios que los que disponen en otros países.

Sobre el tema del Boletín Oficial de Cantabria; en este momento, no hay mosca, ni moscones que obstaculicen la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Como sabe su Señoría, se ha creado una Dirección Regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional, que tiene bajo su cuidado directo las publicaciones en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pretendemos; y aquí sí que viene una carencia importante de medios personales y materiales, las instalaciones son malas; pretendemos mejorar esas instalaciones; pretendemos, no voy a decir aumentar el personal, pero sí el hacer que ese personal trabaje en las mejores condiciones posibles; pretendemos que los números que se editan en el Boletín Oficial de Cantabria, sean mucho más densos en páginas, tengan 16 ó 20 páginas. Y, desde luego, pretendemos que en un periodo corto; y al decir corto estoy hablando de una semana como mucho; todo documento enviado al Boletín tenga la publicación correspondiente en el mismo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Representante del Partido Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como viene siendo norma, quiero agradecer la comparecencia -y más siendo a petición propia-, del Señor Consejero de Presidencia, así como a los Altos Cargos que le acompañan.

Sin entrar a preguntarle mucho de números; puesto que ha habido una explicación bastante exhaustiva por parte del Consejero de Presidencia; sin entrar a hacer valoraciones tampoco, le voy a hacer tres preguntas que le rogaría, si tuviera en estos momentos datos, que lo pudiera ampliar sobre la exposición que ya ha hecho.

En primer lugar, ha hablado de la creación de una serie de órganos consultivos. Quisiéramos saber ese personal que formará parte de los órganos consultivos, ¿va a pertenecer al organigrama de la Diputación Regional; va a ser personal contratado; va a ser personal, nada más, de asistencia, sin formar parte de ninguna retribución, tanto como funcionarios o como asistencia técnica?.

Segundo; ha adelantado algo sobre el Presupuesto que se va a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1991, relativo a la informática. ¿Puede dar un avance de la propuesta de esa Consejería al Consejo de Gobierno para su

aprobación, de ese borrador del Proyecto de Ley, sobre qué cantidad se va a incluir en 1991 para informática?.

Y luego, ampliar un poco más; aunque el Sr. Consejero también ha hecho una ampliación a petición del Portavoz de un Grupo Parlamentario; sobre esa Oficina del administrado. ¿Esa Oficina de Defensa del Administrado, va a ser creada por el propio Consejo de Gobierno en la Diputación Regional?. En palabra del propio Consejero, ha dicho que "va a ser algo similar a lo que se conoce en España por el Defensor del Pueblo" -y lo pongo entre comillas-. Es posible también que dentro de esa defensa que el administrado requiera en un momento determinado, pueda ser su propia defensa contra la Administración Regional; cabe esa posibilidad, puede caber esa responsabilidad en algún caso; esperamos que no sea así.

Pero considera el Grupo Parlamentario Popular que, si es un organismo dentro de la propia Diputación Regional, creado por el propio Consejo de Gobierno con personal del propio Consejo de Gobierno; pudiera -de alguna manera-, ser incompatible esa defensa. Por lo tanto, la postura del Grupo Parlamentario Popular sería, o sugiere, el que sea planteado a la Asamblea Regional, la creación de esa Oficina de Defensa del Administrado, y sea la propia Asamblea Regional la que pueda discutir sobre el asunto.

Por lo tanto, una ampliación, lo más escueta que pueda también, Sr. Consejero, puesto que es la única duda que nos cabe.

Quiero desearle que todos esos proyectos puedan llevarse a cabo. Desde luego, si no supone un incremento importante en cuanto a dotación económica de los mismos, va a tener, por supuesto, la colaboración del Grupo Parlamentario Popular; y de toda la exposición que ha hecho, sobre todo cuenta, en la mayoría de los asuntos con la colaboración. Pero, sobre todo, deseamos con urgencia y alabamos que esa Oferta Pública de Empleo salga lo antes posible.

También, por el conocimiento que tenemos, parece ser que puede estar lista para un plazo inmediato. Por lo tanto, sería deseo también del Grupo Parlamentario Popular, que saliera lo antes posible.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CORONA FERRERO: Gracias, Sr. Diputado por exonerarme de los números; y más en concreto, por la confianza que demuestra que ha trasladado este Consejero.

Sobre los órganos consultivos; el deseo es no incrementar ahí el personal, será personal de la propia Diputación, salvo en algún caso concreto. Si llegamos a la creación de un Consejo Consultivo, creo que aquí he avanzado un proyecto que deberá madurarse mucho más, que podrá reconducir a una redefinición de plantillas; no sé en qué cuantía; pero en el resto de los órganos que he anunciado, serían órganos generados dentro de la propia Diputación, con el personal de la Diputación, o participados con otras Administraciones o Instituciones; pero en todo caso, no significarían necesariamente la ampliación de plantillas de funcionarios.

En relación con el anteproyecto de Ley de Presupuestos en materia de informática; les decía que es norma, en la Administración del Estado en general y en la Administración de las Comunidades Autónomas, no dedicar el interés que se debe; quizás por las dificultades económicas que a todos nos asaltan, y que este Consejero ha pretendido que al anteproyecto de Ley de Presupuestos vaya el máximo de partida económica después de debatirme en esas largas discusiones en el Consejo sobre la partida a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Sí le anuncio a su Señoría que en el Capítulo VI de Inversiones Reales, se pretende llevar la cifra de 95 millones de pesetas.

Si no recuerdo mal, en anteriores Presupuestos la cifra era notablemente inferior, seguramente derivada de la especial situación económica, también, que se disfrutaba anteriormente.

En el Capítulo IV, como Transferencias Corrientes, se pretende llevar una partida de 30 millones de pesetas. En el Capítulo II, una partida de 43 millones de pesetas. Pero la cifra que significa, de alguna manera, Inversión nueva al Capítulo VI, serán 95 millones de pesetas. En el Capítulo IV, sería tecnología, fundamentalmente.

Y sobre la Oficina de defensa del administrado, quiero expresar la modestia del proyecto. Primero, que es un proyecto y segundo que es modesto.

Desde luego, tomo buena nota del interés de su Señoría porque venga para la Asamblea el proyecto de creación. Será algo a considerar, evidentemente.

Y entiendo también que, si se toma de una postura menos modesta, es decir, si lógicamente lo que se pretende es proporcionar al administrado una garantía más fuerte, quizás fuese bueno que fuese un cuerpo ajeno o extraño a la propia Administración Regional. Coincido ahí con su Señoría. Tomo buena nota de lo que me ha dicho, y luego será objeto de estudio por el Consejo de Gobierno, en orden a la definición futura, puesto que, en este momento, no es más que un proyecto de esta oficina de defensa del administrado.

La Oferta de Empleo Público -coincido con su Señoría-, en la conveniencia y necesidad de la misma; me reitero en el deseo del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia, de que se encuentre en el Boletín Oficial de Cantabria antes de concluir el primer trimestre de este año, antes del día 31 del mes de marzo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Representante del Partido Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero por su exposición. Quiero reiterar el agradecimiento de nuestro Grupo, así como a los demás Altos Cargos que le acompañan.

Antes de formular tres preguntas que hemos anotado a lo largo de su exposición, deseo exponer nuestro parecer, en el sentido de que, con su presencia, nos parece que se intenta modernizar de alguna manera aún más la Administración Autonómica, que a juicio de este Diputado, como consecuencia de haber sido Cantabria una Provincia, y constituirse en Comunidad Autónoma Uniprovincial, sufre un pequeño lastre de la antigua Diputación Provincial.

Hay dos concepciones distintas de la Administración; la Administración Local y la Administración Estatal. Y yo creo que aún prevalece el criterio de la Administración Local.

Nos parece entender en su disertación, que lo que se intenta es darle un giro, un cambio a la Administración, al objeto de convertir la Comunidad Autónoma en una Administración moderna y con concepto de Estado, del Estado de las Autonomías. Eso es bueno, yo creo que ése es el camino. No digo que no se haya intentado anteriormente, pero todavía estamos en una situación de aletargamiento que conviene, de una vez por todas, que esta Administración se modernice.

Hemos escuchado los proyectos que tiene su Consejería; nos parecen importantes y paso a las tres preguntas que le vamos a formular.

Siempre nos ha preocupado el tema de los inmuebles, de los edificios; de la dispersión de locales de la Administración Regional. Quisiéramos saber el criterio a este respecto del Consejo de Gobierno.

También nos ha preocupado siempre la asistencia que la Comunidad Autónoma de Cantabria, que la Diputación como Uniprovincial, debe prestar a los ayuntamientos a falta de una Diputación Provincial que se produciría en Comunidades Pluriprovinciales, y que, por tanto, los ayuntamientos están un poco desasistidos de ese tipo de asistencias jurídicas, técnicas y económicas incluso; ¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno a ese respecto, al objeto de coordinar ese tipo de ayudas en los ayuntamientos, sobre todo en aquellos ayuntamientos con presupuestos exiguos?.

Y, por último, también le preguntamos un tema que nos preocupa y que ha saltado últimamente a la prensa; como consecuencia de un Recurso, que parece ser que hay de una Central Sindical; sobre contratación de personal en los últimos estertores del anterior Ejecutivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. CORONA FERRERO: Muchas gracias Señoría, por sus preguntas.

Efectivamente, es deseo de este Consejero abundar en el proceso de modernización de la Administración de la Diputación Regional.

Soy consciente de que en la Administración de Cantabria, se parte del origen de la Administración como Administración Local, derivada de la antigua Diputación Provincial. Yo creo que esa fase está bastante superada. De todos modos, la creación de la Administración del Estado Autonómico, es un proceso largo, en el que nos queda mucho que aprender y mucho que andar. Mucho se ha hecho, desde luego; y espero que mucho más podamos hacer en un futuro.

En lo que toca a los inmuebles de la Administración de la Diputación Regional, si no me equivoco -le doy una cifra de la que no tengo la garantía absoluta en este momento-, son 36 las Dependencias de las que dispone la Administración de la Diputación Regional en la ciudad de Santander. Eso produce una dispersión absoluta. Es decir, la Administración está en 36 sitios, en Santander; la Administración de la Diputación Regional.

Queremos que el ciudadano identifique a la Administración, incluso físicamente; porque está en sitios concretos. No que todo esté en un sitio, pero que tenga una cierta unificación, incluso geográfica.

A ello debemos añadir también el que el Estado nos debe -entre comillas-, nos debe todavía mucho. Nos debe casi 4.000 metros cuadrados, derivados de las transferencias. Hemos establecido contacto con la Delegación del Gobierno, en orden a acelerar las gestiones que anteriormente se ejecutaron sobre las transferencias de esos posibles metros cuadrados. Yo espero que en un plazo breve; y al decir breve, según las palabras que han podido decirnos en la Delegación del Gobierno y las gestiones hechas por el Ministerio del Interior; en un plazo de 2 ó 3 meses, podamos -de alguna manera-, hacer que reúna de nuevo la Comisión de Transferencias, y podamos continuar esas transferencias que están bastante avanzadas, para que se incorporen unos 2.000 metros cuadrados; quedaría una deuda de unos mil y bastantes metros cuadrados, que deberá "pagarnos" -entre comillas-, la Administración del Estado. Y ese posible pago que nos haga la Administración del Estado, quizás podrá hacerse aportando un dinero que contribuya al futuro edificio administrativo de usos

múltiples del que dispondrá, según los criterios del Consejo de Gobierno, la nueva Administración.

Edificio que, en opinión de este Consejero y creo que será aceptado por el Consejero de Gobierno, podrá estar situado en los solares próximos a la hoy Diputación Regional de Cantabria.

Su financiación no está incorporada al proyecto de Ley de Presupuestos; si queremos -de alguna manera-, volver atrás sobre el Concurso de Ideas que se hizo en su día; si creemos que el proyecto puede hacerse en un plazo breve; y si estamos pretendiendo que, sobre la base de esa deuda que tiene con la Administración Regional el Estado en metros cuadrados, el Estado colabore con nosotros y nos deje hacer un edificio importante que albergue, sino la totalidad, sí la gran parte de las dependencias de la Administración Regional.

Eso, unido a la localización en sitios adecuados e idóneos, como puede ser la hoy Dirección Regional de Sanidad; quizás podamos llegar a la concentración en determinados lugares, de la Administración de la Diputación Regional; desde luego, de una fórmula mucho más coherente.

Sobre la asistencia a los municipios de Cantabria; en la exposición que hice anteriormente, les relataba el proyecto de aprobación de un Decreto, por el que se regulase el Servicio de asistencia jurídico, económica y técnicas a los municipios de Cantabria.

La necesidad de este proyecto Decreto que tenemos en manos, se justifica fundamentalmente, por la obligación que le ha sido impuesta a las Diputaciones y a las Comunidades Uniprovinciales; por el Artículo 36, de la Ley 185, de 2 abril; reguladora de las bases de Régimen Local, de prestar esa asistencia jurídica, económica y técnica en los municipios, especialmente a los menos capacitados, en el orden económico y de gestión.

Cómo se concreta esta asistencia jurídica, económica y técnica, o cómo puede concretarse. Voy a lo que nos dice la Ley de Bases de Régimen Local; y la asistencia jurídica tendrá dos modalidades. En primer lugar, la de asesoramiento y la de defensa en juicio. En este momento, la defensa en juicio se viene prestando, porque así lo dice la Ley, de manera transitoria por la abogacía del Estado. En el futuro, y es una de las razones por las cuales

debemos potenciar la Dirección Jurídica Regional; la Dirección Jurídica Regional de la Comunidad Autónoma, deberá prestar este apoyo a las corporaciones locales de nuestra Comunidad Autónoma.

La asistencia económica; tendrá tres modalidades fundamentalmente: la de asesoramiento; la realización de auditorías, les he dicho anteriormente que la Administración Regional tiene en previsión la creación de un Cuerpo Superior en el orden de intervención y en el orden económico; y la de recaudación, -les recuerdo también a sus Señorías que esta labor de recaudación viene prestándose ya actualmente en un convenio con diferentes corporaciones locales-.

La asistencia técnica del futuro; tendrá también tres modalidades, y vuelvo -como les he dicho-, a lo que nos dice la Ley de Bases de Régimen Local; y será la redacción de proyectos de obras, la colaboración en planes urbanísticos, emisión de informes, y la asistencia informática -prestándose esta última-, a través de convenios administrativos.

Y por último, en cuanto a la contratación de personal, en ese periodo concreto al que alude el Recurso presentado por la Unión General de Trabajadores; está referido al periodo comprendido entre el día 5 de noviembre y el día 18 de diciembre -si no me equivoco-. El Recurso sigue su régimen normal. Ha sido objeto de consideración por el Consejo de Gobierno, se han solicitado informes a la Dirección de la Función Pública; y por el Consejo de Gobierno se ha solicitado que la Dirección Jurídica Regional, con la consideración de las situaciones personales que se derivan del estudio del Recurso presentado y con el trámite de Audiencia para cada uno de los interesados, que se forme en su día Propuesta de Resolución en Derecho, de acuerdo con el expediente que obra en la Dirección Regional de la Función Pública y con el asesoramiento en Derecho que procederá la Dirección Jurídica Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias, Sr. Consejero.

Se puede establecer un último turno, por si se necesita alguna aclaración; si los Diputados así lo entienden necesario.

Por el contrario, se entiende que ha sido el debate suficientemente amplio.

Gracias, Sr. Consejero por la prontitud en responder a la invitación de esta reunión.

Gracias, Señores técnicos de la Consejería. Gracias, señores Diputados.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la reunión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).
